



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE  
COPIAPO.  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3404**,  
COPIAPO, **13 OCT 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorandum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de don Tomás Jarpa Concha, según se indica:
  - Cotización N°318314 del 13 de octubre de 2016, por valor de \$54.700, por concepto de inscripción transacción extrajudicial Sr. Maximiliano Molina Rosas.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



N°075

DVA/ JTD/ mef

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Atendido por: MVASQUEZ **Cotización\* :318314**  
 Requirente: MARIA EUGENIA FERNANDEZ QUEVEDO Fecha: 13/10/2016  
 Rut: 7.116.917-0 UF: 0

| Descripción  |           |
|--|-----------|
| Inscripción Propiedad SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN CON MAXIMILIANO MOLINA ROSAS | \$ 54.700 |
| Copias   | \$ 0      |
| **ADJUNTA Copias Escritura x 3   | -----     |
| **ADJUNTA Form 2890 SII  | -----     |

**Total Aprox \$ 54.700**

\*Se deja constancia que los valores son aproximados.  
 La presente constituye una cotización del trabajo que Ud. encarga al Conservador de Bienes Raíces, los plazos indicados para su entrega se cuentan desde que se hace el ingreso correspondiente.



75